



Sunchales, 03 de Mayo de 2004.-

*El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:*

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 377/04.-

VISTO:

*Ordenanzas sancionadas, Minutas de Comunicación y pedidos de informes solicitados, autorizados en todos los casos por unanimidad, y;*

CONSIDERANDO:

*Que el Concejo Municipal, como órgano representativo de los ciudadanos, manifestó su voluntad inquebrantable de sancionar Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Minutas de Comunicación con la finalidad suprema de promover el desarrollo, el crecimiento y el armónico bienestar de la comunidad;*

*Que asimismo dentro de sus atribuciones indelegables efectuó el control del funcionamiento del D.E.M., de acuerdo a sus reales posibilidades, apoyando la gestión de Gobierno que de él emanan demostrando un signo de compromiso, sancionando en tiempo y forma sus distintas peticiones;*

*Que este Cuerpo Legislativo estuvo predispuesto a analizar cada Proyecto emitiendo Despacho afirmativo o negativo, fundamentando siempre su posición, pero manifestando contundente y claramente su espíritu responsable y constructivo;*

*Que en el marco democrático, pluralista y participativo todas las leyes aprobadas redundarán en el beneficio de la ciudad toda y por ende de sus habitantes en la medida que se ejecuten;*

*Que por ello promovemos la efectiva concreción de Ordenanzas, Resoluciones y Minutas de Comunicación aprobadas por el Concejo Municipal y promulgadas por el D.E.M., en el caso que corresponda, independientemente del Bloque partidario que generara el Proyecto, ejecutando de igual manera los oficialistas u opositores;*

*Que los recursos en algunos casos son ínfimos y dependen de una decisión operativa, otros en cambio, sugerimos su concreción en la medida de las posibilidades, pero todas cuentan con partida aprobada en el Presupuesto Municipal 2004;*



Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 377/04.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sugiere al D.E.M. cumplimentar las Ordenanzas sancionadas y promulgadas, y Minutas de Comunicación aprobadas que, como anexo se mencionan a continuación y que forman parte de un grupo mayor que a la fecha no se han concretado o se efectivizaron parcialmente.

Asimismo se establece que con el objeto de lograr los fines perseguidos se solicita al Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli y colaboradores de las Áreas correspondientes su presencia en el Recinto del Concejo Municipal para analizar los avances posibles de cada asunto.

<u>Ordenanza N°:</u>	<u>Fecha:</u>	<u>Objeto:</u>	<u>Bloque:</u>
1068/95	07/08/95	Iluminación Ruta 280S y 62S	P.D.P.
1170/97	11/08/97	(Art.1° - inciso 4) Reformulación del extremo norte del cantero central de Av. Belgrano entre Chaco y Canal Norte, dándole forma semicircular.- (Cumplimentada parcialmente)	P.J.
1176/97	15/09/97	Señalización urbana y rural, cruces de calles y caminos con Ferrocarril Nuevo Central Argentino. (cumplimentada parcialmente)	P.D.P.
1251/98	02/12/98	Ordenamiento gral. Plaza Libertad restauración veredas y sendas peatonales.-	P.D.P.
1285/99	25/10/99	Bases de hormigón en Torres de Iluminación. (cumplimentada parcialmente).-	P.D.P.
1292/99	22/11/99	Faculta al D.E.M. firmar convenio con el MAGIC (Implementación Programa de Promociones Forestales en Zona Rural)	P.J.
1316/00	10/07/00	Recuperar nivel camino rural entre Richieri y ruta 280-S	P.D.P.



- 1321/00 07/08/00 Guarda rail protectores a la vera Canal aliviador. P.D.P.
- 1333/00 18/09/00 Área estacionamiento a 45° en Plaza 9 de Julio s/ calle Frondizi. P.D.P.
- 1365/01 23/03/01 Construcción e instalación de Señales verticales (palinas) con nomenclatura, numeración y sentido de circulación, priorizando la restauración de las extraídas oportunamente.(cumplimentada parcialmente).- P.D.P.
- 1368/01 20/03/01 Señalización de estacionamiento de vehículos de vecinos frentistas, según condiciones especiales. P.D.P.
- 1370/01 27/03/01 Dispone ubicación de receptores diferenciales para desecho de pilas y baterías de uso familiar con cartelera indicatoria para recoger y proceder a su disposición final. P.D.P.
- 1376/01 28/06/01 Determina el uso primordial del predio cedido por N.C.A. a la Municipalidad, ubicado en Av. Lisandro de la Torre, con forestación, iluminación y mobiliario básico para ser utilizado como espacio verde de uso comunitario.- P.D.P.
- 1398/01 22/10/01 Crea Escuela Municipal de Conducción.- P.J.
- 1431/02 15/08/02 Impone el nombre de René Favalaro al espacio de uso público situado en la culminación de Av. Independencia en terrenos de N.C.A., con la construcción de una escultura alegórica a inaugurar el 29/07/03, día que recepcionará la inscripción como donante de órganos, de quien desee hacerlo ante el: INCUCAI - CUDAI0.- P.D.P.
- 1445/02 12/12/02 Construcción playas de estacionamiento en Av. Lisandro de la Torre entre Av. Independencia y José Ingenieros, similares a las de Av. Rivadavia.- MO.VE.SA. F.J.



- 1471/03 12/05/03 *Ampliación Sistema lumínico en Avdas. Sarmiento y Belgrano. (Cumplimentadas parcialmente) MOVESA-FJ*
- 1473/03 02/06/03 *Disposiciones relativas a veredas, modificando el Capítulo XII normas de carácter urbanísticos en los puntos N° 12.14, 12.20 y 12.21 de la Ordenanza N° 142/78 Reglamento de Edificación. P.D.P.*

MINUTAS DE COMUNICACIÓN.-

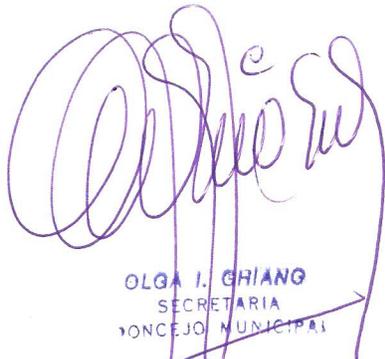
- 351/02 22/08/02 *Construcción de miniveredas faltantes en Av. Rivadavia y Lisandro de la Torre, lado oeste desde calle Dentesano Bis hasta Balbín. Restauración de las mismas en calle Balbín lado Norte. Forestación en Rivadavia y Lisandro de la Torre lado Oeste en época adecuada. P.D.P.*
- 361/03 06/03/03 *Solicita al D.E.M. remita a la brevedad posible, por escrito, los avances logrados con la finalidad de resolver la grave problemática del tránsito en la intersección de Ruta Nacional 34 con Av. Hipólito Irigoyen.- P.D.P.*
- 369/03 28/07/03 *Solicita al D.E.M. la colocación de cartelera indicadora precaucional en curvas y contracurvas de la Ruta Provincial, de Ripio, N° 13 desde calle Balbín al Norte hasta la intersección con las vías del ex- Ferrocarril Belgrano, al sur.- P.D.P.*
- 375/04 22/03/04 *Dispone estrategias con la finalidad de proveer vacunas antigripales al personal municipal y sus familias, con activa participación del D.E.M., S.O.E.M., Concejo Municipal y efectores de salud locales.- P.D.P.*
- 376/04 06/04/04 *Solicita reglamentación sobre ordenanza de ética en la función Pública para su efectiva cumplimiento.- P.D.P.*

*Comuníquese, publíquese, archívese.*



///

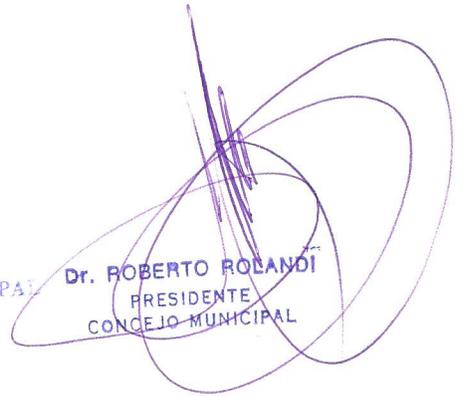
*Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-*



OLGA I. CHIANG  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL



Dr. ROBERTO ROLANDI  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL

Pase a las correspondientes Secretarías para que se notifiquen y procedan en consecuencia según corresponda.

Sunchales, 5 de mayo de 2004.



Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE